

CONVENIO ESPECÍFICO DE VINCULACIÓN, COLABORACIÓN E INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA MUNICIPAL DE ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL Y TURÍSTICA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL H. XXXVI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC, LOS C. C. NEY GONZALEZ SÁNCHEZ, FORTUNATO GUERRERO JIMÉNEZ Y JORGE ANIBAL MONTENEGRO IBARRA, PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, Y POR LA OTRA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU RECTOR, MTRO. FRANCISCO JAVIER CASTELLON FONSECA, MISMO QUE SE ENCUENTRA ASISTIDO POR EL SECRETARIO DE VINCULACIÓN Y EXTENSIÓN DE DICHA INSTITUCIÓN, ING. RAYMUNDO ARVIZU LÓPEZ; PARTES A QUIENES EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO" Y "LA UNIVERSIDAD" RESPECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES

QUE EL DIA 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2002, LAS PARTES CELEBRARÓN UN CONVENIO GENERAL DE VINCULACIÓN, COLABORACIÓN TÉCNICA Y CIENTÍFICA, A FIN DE ESTABLECER LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE COLABORACIÓN PARA LA GENERACIÓN Y USO DE INFORMACIÓN QUE FOMENTE EL DESARROLLO; EN CUMPLIENTO A LOS PROPÓSITOS PARA LOS CUALES FUERÓN CREADAS AMBAS INSTITUCIONES.

DECLARACIONES.

1. -EL AYUNTAMIENTO DECLARA:

1. - QUE ES UNA INSTITUCIÓN DE ORDEN PÚBLICO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONVENIO; CON LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LA PARTICULAR DEL ESTADO Y EN LA LEY MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NAYARIT.

2. -QUE LOS C. C. NEY GONZALEZ SÁNCHEZ, FORTUNATO GUERRERO JIMÉNEZ Y JORGE ANIBAL MONTENEGRO IBARRA, PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RESPECTIVAMENTE, SE ENCUENTRAN LEGALMENTE FACULTADOS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO POR ASÍ DISPONERLO LOS ARTÍCULOS 61,63 Y 64 FRACCIÓN NOVENA Y 65,72,73 Y 114, FRACCIÓN TERCERA, DE LA LEY MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NAYARIT; ASÍ COMO LO DÍSPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 13 Y 114 DE SU REGLAMENTO, QUE SU DOMICILIO ES EL ÚBICADO EN CALLE MÉRIDA, SIN NÚMERO CÓDIGO PÓSTAL 63000 DE LA CIUDAD DE TEPÍC, NAYARÍT, MISMA QUE SEÑALA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

II.-DECLARA "LA UNIVERSIDAD".

1. QUE ES UNA INSTITUCIÓN DE INTERÉS Y SERVICIO PÚBLICO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA, CON PLENA CAPACIDAD PARA AUTOGOBERNARSE, ADQUIRIR Y ADMINISTRAR SU PATRIMONIO, ESTABLECIENDO SU ESTRUCTURA Y LAS NORMAS QUE DEBEN REGIR SUS FUNCIONES Y SUS RELACIONES, TANTO ÍTERNAS COMO EXTERNAS. CUYO OBJETO ES IMPARTIR EL SERVICIO PÚBLICO DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR PARA LA FORMACIÓN DE PROFESIONISTAS, INVESTIGADORES Y PROFESORES UNIVERSITARIOS ÚTILES A LA SOCIEDAD CON ORIENTACIÓN HUMANÍSTICA, TÉCNICA Y CIENTÍFICA; PLANEAR Y REALIZAR INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS ACERCA DE LA REALIDAD A NIVEL ESTATAL, REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, ASÍ COMO EXTENDER LOS RESULTADOS DEL QUEHACER UNIVERSITARIO Y DIFUNDIR LA CULTURA HACIA LA SOCIEDAD.
2. EL MTR. FRANCISCO JAVIER CASTELLÓN FONSECA, MANIFIESTA QUE SU REPRESENTADA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARÍT ESTÁ CONSTITUIDA EN LOS TÉRMINOS DE SU LEY ORGÁNICA, CONTENIDA EN EL DECRETO 6887 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARÍT, POR EL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO EN SESIÓN DE FECHA 29 DE MAYO DE 1998, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 09 DE JUNIO DE 1998 AL 08 DE JUNIO DE 2004; POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN VI,23 Y 25 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARÍT Y 50 DEL REGLAMENTO GENERAL UNIVERSITARIO DE LA MISMA INSTITUCIÓN, ESTÁ FACULTADO PARA OBLIGAR A SU REPRESENTADA EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ESTE CONVENIO.

3. QUE TIENE DOMICILIO LEGAL EN LA CIUDAD DE LA CULTURA AMADO NERVO, BOULEVARD TEPIC - XALISCO SIN NÚMERO, C. P. 63180 EN LA CIUDAD DE TEPIC, CAPITAL DEL ESTADO DE NAYARIT.

CLAUSULAS.

PRIMERA.- EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ES LA COLABORACIÓN ENTRE LAS PARTES, A FIN DE LLEVAR A CABO EL PROGRAMA MUNICIPAL DE ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL Y TURÍSTICA.

EL PROYECTO PLANTEA COMO FINALIDAD EL DESARROLLAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS NECESARIOS; BAJO LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA ENLISTADOS EN EL ANEXO NÚMERO 1.

SEGUNDA.- PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES, "LA UNIVERSIDAD" DESARROLLARÁ ACCIONES DE ACUERDO AL CALENDARIO DESCRITO EN EL ANEXO NÚMERO 2.

TERCERA.- PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO "LAS PARTES" SE COMPROMETEN A INTERCAMBIAR LA INFORMACIÓN NECESARIA DISPONIBLE.

CUARTA.- PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO "LA UNIVERSIDAD" DESIGNA COMO RESPONSABLE TÉCNICO-CIENTIFICO DEL PROYECTO AL LIC. ULISES CASTRO ALVÁREZ, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DE VINCULACIÓN PRODUCTIVA POR SU PARTE EL LIC. RAFAEL LÓPEZ DEL RIO, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO.

QUEDA ENTENDIDO ENTRE LAS PARTES QUE LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, OPERATIVA Y LOGÍSTICA DEL PROYECTO ESTARÁN A CARGO DE "LA UNIVERSIDAD" Y QUE LA RESPONSABILIDAD DE "EL AYUNTAMIENTO" SERÁ EXCLUSIVAMENTE EN EL ÁMBITO DE LA COMPONENTE DE GESTIÓN DEL PROYECTO Y DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS.

QUINTA.- LOS PRODUCTOS A ENTREGAR POR "LA UNIVERSIDAD" A "EL AYUNTAMIENTO" SE ENLISTAN EN EL ANEXO NÚMERO 2.

SEXTA.-PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO LAS PARTES SE COMPROMETEN A LLEVAR A CABO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

"EL AYUNTAMIENTO" SE COMPROMETE A PROPORCIONAR A "LA UNIVERSIDAD" LA CANTIDAD DE \$ 232,517.75 (DOSCIENTOS TREITA Y DOS MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS 75/100 M.N.) MISMA QUE SE APLICARÁ EN LOS CONCEPTOS DESGLOSADOS EN EL ANEXO NÚMERO 4.

LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS SE HARÁ MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO A FAVOR DE "LA UNIVERSIDAD" A LA CUENTA DE BANCO NACIONAL DE MÉXICO SOCIEDAD DE CRÉDITO No. 3232-7 SUCURSAL 0653 LA CRUZ DE LA CIUDAD DE TEPIC, DE LA SIGUIENTE MANERA: 50% PARA INICIAR LOS TRABAJOS Y EL 50% RESTANTE CONTRA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMARÁN LOS PRODUCTOS ESPERADOS; EN CONTRAPARTE "LA UNIVERSIDAD" HARÁ ENTREGA DE LOS RECIBOS OFICIALES RESPECTIVOS DEBIDAMENTE REQUISITADOS A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE TEPIC CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO MTN 850101 LJ1 CON DOMICILIO FISCAL PALACIO MUNICIPAL S/N COL. CENTRO DE LA CIUDAD DEL TEPIC, NAYARIT.

"LA UNIVERSIDAD" SE COMPROMETE A ENTREGAR AVANCES DEL PROYECTO QUE PROPONE AL "AYUNTAMIENTO" DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS EN TIEMPO Y FORMA, LOS CUALES SE SOLICITARÁN POR ESCRITO AL RESPONSABLE TÉCNICO-CIENTÍFICO CON CINCO DIAS HABLES DE ANTICIPACIÓN.

EL PROYECTO SE CONSIDERA FINALIZADO UNA VEZ QUE SE HAGAN ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS REFERIDOS EN EL ANEXO NUMERO 2, QUE CONSTITUYEN LOS PRODUCTOS ESPERADOS DEL PROYECTO, DEBIÉNDOSE FIRMAR ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN.

SÉPTIMA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PERSONAL SELECCIONADO POR CADA UNA DE ELLAS, PARA LA REALIZACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, SE ENTENDERÁ EXCLUSIVAMENTE CON AQUELLA QUE LO EMPLEÓ POR ENDE ASUMIRÁN SU RESPONSABILIDAD POR ESTE CONCEPTO Y EN NINGUN CASO SERÁN CONSIDERADOS PATRONES SOLIDARIOS O SUSTITUTOS.

OCTAVA.- LAS PARTES ACUERDAN. QUE LA TITULARIDAD DE LOS DERECHOS QUE LLEGARAN A GENERARSE EN LA REALIZACIÓN DE LAS INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE CONVENIO, SON DE "LA UNIVERSIDAD" DEBIÉNDO DARSE LOS CRÉDITOS A LAS INSTITUCIONES QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO DE GESTIÓN DE PROYECTO Y DE QUIEN ESTÁ FINANCIÁNDOLO.

NOVENA.- ESTE INSTRUMENTO TENDRÁ VIGENCIA DURANTE EL TIEMPO QUE SE DETERMINA EN EL PROGRAMA DE TRABAJO DEL PROYECTO, SEÑALÁNDO EN EL ANEXO NÚMERO 2, Y CONTANDO A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA.

DECIMA .- LAS PARTES ACUERDAN QUE LOS ASUNTOS QUE NO SE ENCUENTRAN EXPRESAMENTE PREVISTOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, ASÍ COMO LAS DUDAS QUE PUDIERAN SURGIR CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL MISMO SE RESOLVERÁN DE COMÚN ACUERDO Y POR LA VIA CONCILIATORIA.

LOS ANEXOS FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONVENIO POR LO QUE DEBERÁN ESTAR RUBRICADOS POR LAS PARTES, DE LO CONTRARIO NO TENDRÁ VALIDEZ ALGUNA.

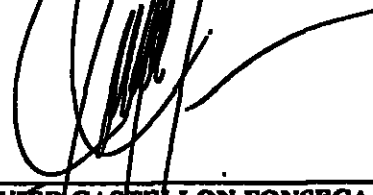
LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE INSTRUMENTO Y ENTERADA LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE TEPIC, NAYARIT; A LOS 06 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOS.

"POR EL AYUNTAMIENTO"



C. LIC. NEY GONZALEZ SANCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

"POR LA UNIVERSIDAD"



C. M'TRO. FRANCISCO JAVIER CASTELLON FONSECA
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE
NAYARIT



C. FORTUNATO GUERRERO JIMENEZ
SINDICO MUNICIPAL



C. JORGE AMBAL MONTENEGRO IBARRA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE IMPLEMENTACIÓN AL PROGRAMA MUNICIPAL DE ANIMACIÓN TURÍSTICA Y SOCIOCULTURAL

I. PRESENTACIÓN

Objetivo: Proyectar la importancia que se le ha venido dando a este fenómeno y definir la concepción de la animación turística desde varias opiniones emitidas por autores reconocidos en el contexto psico-sociológico del turismo.

II. TENDENCIAS DEL MERCADO Y LA ANIMACIÓN TURÍSTICA

II.1 La nueva cultura turística por nichos de mercado.

Objetivo: Conocer los diferentes comportamientos del mercado basado en la práctica del uso del tiempo libre y del turismo.

II.2 Las diferentes tendencias de la Demanda Turística mundial.

Objetivo: Identificar las nuevas tendencias de la demanda turística mundial tomando en consideración sus propias manifestaciones y expectativas.

III. PANORÁMICA Y TENDENCIAS DE LA ANIMACIÓN TURÍSTICA

III.1 La animación como estrategia de proyección de la nueva cultura turística

Objetivo: Identificar y seleccionar los recursos del patrimonio que deben ser valorados y proyectados hacia la conformación de una nueva cultura turística.

III.2 Las diferentes influencias de la Animación Turística Internacional.

Objetivo: Concebir el origen de las tendencias de la animación que ha influenciado hasta el momento a todas las empresas turísticas que promueven esta actividad.

III.3 Los estilos de animación turística

Objetivo: Conocimiento de los principales estilos de animación de países pioneros como Francia en Europa y Cuba en el Caribe.

III.4 El nuevo perfil profesional del animador turístico

Objetivo: Determinar el nuevo perfil profesional del animador turístico con la finalidad de fortalecer su proceso de formación.

III.5 Los Productos Animación y su comercialización

Objetivo: Identificar a los nuevos productos animación que vendrán a complementar al producto turístico de las estructuras, polos y regiones turísticas.

IV. Análisis de la situación actual de la animación turística y sociocultural

IV.1 El perfil del Animador turístico y sociocultural.

Objetivo: Identificar las nuevas funciones del animador turístico contemporáneo.

IV.2 Los niveles de posicionamiento de los animadores

Objetivo: Identificar los diferentes perfiles de puesto a donde puede escalar de acuerdo al nivel de especialización y de responsabilidad el animador turístico.

IV.3 Horizonte laboral de los animadores turísticos y socioculturales

Objetivo: Dar a conocer el mercado laboral en donde se puede insertar el animador, tomando en cuenta la definición de su futuro perfil de puesto.

V. Objetivos generales y específicos

V.1 Objetivos generales

V.2 Objetivos específicos

VI. DIAGNOSTICO

VI.1 Marco de referencia

Objetivo: Identificación de la oferta de servicios turísticos como potencial de estudio y determinación del área de estudio

VI.2 Resultados que se esperan obtener del estudio técnico diagnosticado:

- Detectar las potencialidades de la animación en función de los recursos del patrimonio.
- Palpar la situación real de la animación (abordar su problemática basada en las necesidades de desarrollo integral de las empresas turísticas).

- Identificar las distintas corrientes de animación dentro de las empresas turísticas (si existen).
- Conocer las necesidades reales de formación y reciclaje de los animadores turísticos así como la verdadera valoración y posicionamiento de estos profesionales por parte de las empresas del Sector.
- Definir los productos turísticos utilizando a la animación como una estrategia de diferenciación de los mismos.
- Las repercusiones que la empresa turística produce al entorno.

El Diagnóstico deberá identificar el siguiente campo de investigación:

- Promover la sensibilización y conocimiento de la animación turística hacia las empresas e instituciones involucradas.
- Detección de las potencialidades de los recursos del patrimonio para la animación.
- La situación real de la Animación dentro de las Empresas e instituciones turísticas y socioculturales.
- Definir el campo de formación de los animadores turísticos y socioculturales para el Municipio de Tepic.

VII. DEFINICIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE ACCIÓN

- **Elaborar un documento que permita proponer todas aquellas acciones y estrategias para el desarrollo del Programa Municipal de Animación Turística y sociocultural.**
- **Consolidar este Programa, para convertirlo en un modelo de referencia de la animación como estrategia de fomento y desarrollo del turismo sustentable a nivel Estatal.**

La definición de las estrategias de acción será un resultado del diagnóstico ya aplicado en todo el Municipio de Tepic. De esta manera podrán identificarse con certeza las líneas de animación dentro de los lugares tales como:

- Las empresas turísticas que les interese adoptar algún estilo de animación.
- Las áreas de desarrollo turístico en el Municipio de Tepic, con capacidad para proyectar una línea de animación afín a varias o a todas las empresas turísticas del lugar.

- Las Poblaciones y Localidades que se proponen lanzar los programas de animación que les permita valorar, promover y proteger sus propios recursos del patrimonio.
- Los espacios y rutas que deben integrar a la amplia gama de recursos para que sean identificados como productos turísticos con medidas de valor y con políticas de preservación.

FICHAS

1.- DATOS GENERALES DE LA ESTRUCTURA DE TURÍSTICAS:

1.1.- *Datos sobre los animadores.*

2.- MODELO DE ANIMACIÓN DE LA EMPRESA.

3.- ALCANCES DE LA ANIMACIÓN DENTRO DE LAS EMPRESAS TURÍSTICAS.

4.- DEFINICIÓN DE LOS PROGRAMAS CON RESPECTO A LOS SEGMENTOS DE LA CLIENTELA PARA LA EMPRESA HOTELERA.

5.- LISTA DEL EQUIPAMIENTO DE LA ANIMACIÓN Y SU INVERSIÓN:

5.1.- *Cultural-educativo.*

5.2.- *Deportivo.*

5.3.- *Artístico.*

5.4.- *Técnico-audiovisual.*

5.5.- *Ecoturístico.*

5.6.- *Talleres experimentales.*

6.- MODELOS ACTUALES DE LA ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL:

6.1.- *Instituciones y su política de difusión.*

6.2.- *Empresas y sus programas.*

7.- DETECCIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS Y SU MANIFESTACIONES CULTURALES COMO COMPLEMENTO DE LOS PRODUCTOS-ANIMACIÓN:

7.1.- *Artístico-culturales.*

7.2.- *Folclórico-étnicos.*

7.3.- *Manifestaciones populares y tradicionales.*

8.- ANÁLISIS DEL ENTORNO SOCIAL, NATURAL Y FÍSICO:

- A) Integración de la estructura con otros productos-animación.*
- B) Políticas de valoración y preservación del medio natural.*
- C) Impacto arquitectónico y paisajístico.*
- D) Uso adecuado de los recursos a través de la animación.*

CIATUR / ETS

9.- ANÁLISIS DE LOS PRODUCTOS-ANIMACIÓN EN COMPETENCIA O EN COMPLEMENTACIÓN:

- A) Empresas que compiten con los productos-animación.*
- B) Modelos de animación y sus segmentos de mercado.*
- C) Otros productos-animación que puedan complementar al producto-animación de la empresa.*

10.- NIVEL DE DEFINICIÓN DEL PRODUCTO-ANIMACIÓN Y SU COMERCIALIZACIÓN:

- A) Características del producto-animación.*
- B) Etapa de definición de la imagen-producto.*
- C) Expansión promocional de la imagen-producto.*
- D) Nivel de penetración de la imagen-producto.*

ENCUESTAS

- 1.- PERFIL PROFESIONAL DEL ANIMADOR DE LA EMPRESA.**
- 2.- OPINIÓN DE LOS DIRECTIVOS SOBRE LA ANIMACIÓN DE LA EMPRESA.**
- 3.- OPINIÓN DEL PERSONAL SOBRE LA ANIMACIÓN DE LA EMPRESA.**
- 4.- OPINIÓN DE LOS CLIENTES-TURISTAS SOBRE LA ANIMACIÓN DENTRO DE LA EMPRESA.**

ESTE ANEXO CORRESPONDE AL CONVENIO ESPECIFICO DE INTERCAMBIO TECNICO Y CIENTIFICO PARA DESARROLLAR EL ESTUDIO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE ANIMACION SOCIOCULTURAL Y TURISTICA, QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT Y EL H. XXXVI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPEC.
ANEXO No. 2

CRONOGRAMA PARA EL ESTUDIO DEL PROGRAMA DE ANIMACION MUNICIPAL

CONCEPTO	15 AL 31 DE OCTUBRE	1 AL 15 DE NOVIEMBRE	16 AL 30 DE NOVIEMBRE	1 AL 15 DE DICIEMBRE
1.- MARCO REFERENCIAL				
2.- DIAGNOSTICO				
3.- DEFINICION DE ESTRATEGIAS POR ETAPAS				
4.- PROPUESTA DEL PROGRAMA MUNICIPAL				

ESTE ANEXO CORRESPONDE AL CONVENIO ESPECIFICO DE INTERCAMBIO TÉCNICO Y CIENTÍFICO QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT Y EL XXXVI AYUNTAMIENTO DE TEPIC, PARA DESARROLLAR EL ESTUDIO: PROGRAMA DE ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL Y TURÍSTICA PARA EL MUNICIPIO DE TEPIC.

ANEXO 3

PRODUCTOS ESPERADOS DEL ESTUDIO: PROGRAMA DE ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL Y TURÍSTICA PARA EL MUNICIPIO DE TEPIC:

1. MARCO DE REFERENCIA SOBRE EL DESARROLLO DEL TURISMO MUNDIAL Y EN MÉXICO.
2. LAS TENDENCIAS DE LA ANIMACIÓN TURÍSTICA Y SOCIOCULTURAL A NIVEL INTERNACIONAL Y NACIONAL
3. DIAGNOSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL EXISTENTE EN EL MUNICIPIO Y ESPECIALMENTE EN LA CAPITAL TEPIC, EN RELACION A LA ANIMACIÓN TURÍSTICA Y SOCIOCULTURAL.
4. PROPUESTA DE OBJETIVOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ANIMACIÓN TURÍSTICA Y SOCIOCULTURAL EN EL MUNICIPIO DE TEPIC, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DETECTADAS.
5. PROPUESTA DE ESTRATEGIAS PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS
6. PROPUESTA DE IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE ANIMACIÓN TURÍSTICA Y SOCIOCULTURAL.